



MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2026-01-19 18:54:17

PARA: Andrés Felipe Valencia López
Secretario General (E)

DE: Despacho Ministerial

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

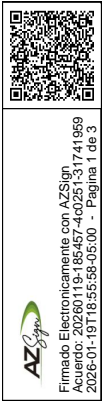
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	JULISSA BLANCO PALACIO
C.C. del contratista:	1.143.160.404
Objeto del Contrato	El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Atentamente,

Anexos: se encuentran dentro del siguiente link:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/./index.php?DId=306089>



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000867M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-185457-4c0251-31741959

Creación: 2026-01-19 18:54:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 18:55:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Martha Viviana Guerrero Ruales

Martha Viviana Guerrero Ruales

1085274795

mvguerrero@minciencias.gov.co

Asesora Despacho Ministerial

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-185457-4c0251-31741959
2026-01-19 18:55:58-05:00 - Página 2 de 3





REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000867M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-185457-4c0251-31741959

Creación: 2026-01-19 18:54:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 18:55:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Viviana Guerrero Ruales mvguerrero@minciencias.gov.co Asesora Despacho Ministerial Minciencias	Aprobado	Env.: 2026-01-19 18:55:02 Lec.: 2026-01-19 18:55:42 Res.: 2026-01-19 18:55:57 IP Res.: 191.156.145.225 Canal: Email

[Inicio](#) [Registro](#) [Buscar Proceso de](#) [Plan anual de adq](#)

[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

PUBLICADO

Año: 2026
Versión: 1

Usuario creador: NATHALY CASTI LLO VERGAÑO

[← Volver](#)

[Exportar todos](#)

> [VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



MINCIENCIAS 0

Recomendación

Año: 2026

COLOMBIA, (es)

Bogotá



Misión y visión:

Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. Visión a 2030 El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica:

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por 4 pilares, 5 transformaciones, 2 ejes transversales y 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se definen y articulan el despacho, viceministerios y direcciones, con el fin de cumplir las metas institucionales para el cuatrienio. El Plan Estratégico Institucional PEI, es una herramienta esencial que posibilita la implantación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio; seguidamente cada área responsable deberá estructurar su respectivo programa e iniciativa estratégica como un subproducto denominado Plan de Acción Institucional PAI.

Información de contacto

Nombre: Andrés Felipe Valencia López

Teléfono: 601 6258480

Correo electrónico: afvalencia@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 36.505.157.694 COP

Límite de contratación Menor

Cuantía: 787.907.250 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 78.790.725 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para cumplir con las funciones asignadas por el Sistema General de Regalías (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa



Exportar excel

Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de...
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				





MEMORANDO

Bogotá D.C., «FECHA_RADICACION»

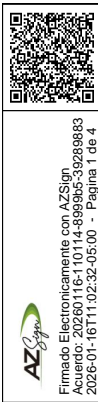
PARA: **Miguel Ángel Laverde Sarmiento**
Director Administrativo y Financiero

DE: **Martha Viviana Guerrero Ruales**
Asesora de Despacho Grado 06, código 1020

ASUNTO: Alcance Radicado:20260000600M Solicitud de expedición de CDPs de Contratos OPS 2026

Se realiza alcance a la solicitud de CDPs por ajustes de los objetos contractuales, correspondientes a los compromisos programados por la Oficina de Despacho del Ministerio.

Objeto Contractual	Mensualidad 2026	Anualidad	Fecha de Inicio
El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para apoyar el análisis, articulación y consolidación de insumos estratégicos orientados al fortalecimiento de la cooperación internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación con países de América contribuyendo a la integración de prioridades regionales y al alineamiento de dichas iniciativas con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$7.600.000	\$91.200.000	19 de enero 2026
El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la	\$ 6.500.000	\$ 78.000.000	19 de enero 2026



elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.			
---	--	--	--

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000730M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-110114-8999b5-39289883

Creación: 2026-01-16 11:01:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 11:02:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Martha Viviana Guerrero Ruales

Martha Viviana Guerrero Ruales

1085274795

mvguerrero@minciencias.gov.co

Asesora Despacho Ministerial

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-110114-8999b5-39289883
2026-01-16 11:02:32:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-110114-8999b5-39289883
2026-01-16 11:02:32:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000730M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-110114-8999b5-39289883

Creación: 2026-01-16 11:01:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 11:02:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Viviana Guerrero Ruales mvguerrero@minciencias.gov.co Asesora Despacho Ministerial Minciencias	Aprobado	Env.: 2026-01-16 11:01:20 Lec.: 2026-01-16 11:01:43 Res.: 2026-01-16 11:02:31 IP Res.: 163.116.234.45 Canal: Email



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHImanchol
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 39-01-01-000

LUIS ARIEL MANCHOLA VARON
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 19/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34026	Fecha Registro:	2026-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	78.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	78.000.000,00	Saldo x Comprometer:	78.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	33626	Fecha Registro:	2026-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						78.000.000,00	0,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ESCENARIOS MULTILATERALES
---------	---

Firma Responsable



Radicado:20260000596M



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-01-14 16:30:00

PARA: MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

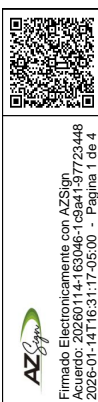
DE: MARTHA VIVIANA GUERRERO RUALES
Asesor Despacho Grado 06 Código 1020

ASUNTO: Solicitud certificado de no existencia de personal en planta

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

ÁREA	OBJETO A CONTRATAR	CONTRATISTA
Despacho Ministerial	El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	Julissa Blanco Palacio
Despacho Ministerial	El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para apoyar el análisis, articulación y	Sharon Gonzalez Cardenas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260114-163046-1c9a41-97723448
2026-01-14T16:31:17-05:00 - Página 1 de 4



Ciencias

	consolidación de insumos estratégicos orientados al fortalecimiento de la cooperación internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación con países de América contribuyendo a la integración de prioridades regionales y al alineamiento de dichas iniciativas con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
--	--	--

Cordialmente,



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260114-163046-1c9a41-97723448
2026-01-14T16:31:17-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000596M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260114-163046-1c9a41-97723448

Creación: 2026-01-14 16:30:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-14 16:31:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Martha Viviana Guerrero Ruales

Martha Viviana Guerrero Ruales

1085274795

mvguerrero@minciencias.gov.co

Directora de Ciencia (E)

Minciencias





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260114-163046-1c9a41-97723448
2026-01-14T16:31:17-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000596M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260114-163046-1c9a41-97723448

Creación: 2026-01-14 16:30:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-14 16:31:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Viviana Guerrero Ruales mvguerrero@minciencias.gov.co Directora de Ciencia (E) Minciencias	Aprobado	Env.: 2026-01-14 16:30:52 Lec.: 2026-01-14 16:31:12 Res.: 2026-01-14 16:31:15 IP Res.: 163.116.226.122 Canal: Email



CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La directora de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*".

CERTIFICA

Que, a la fecha, de acuerdo con la solicitud con número de radicado No. **20260000596M** de fecha el 14 de enero de 2026, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


MARIA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Angie Vargas Rojas Contratista – DTH
Revisó: Cesar Daniel Garcia Mancilla – DTH





MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-01-15 08:54:27

PARA: MARTHA VIVIANA GUERRERO RUALES
Asesor del Despacho – Grado 06 Código 1020

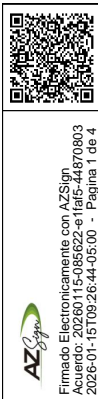
DE: MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INEXISTENCIA RAD 20260000596M

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:



AREA / DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Despacho Ministeria	20260000596M	Julissa Blanco Palacio	El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel y coordinar su ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210- 22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
Despacho Ministeria	20260000596M	Sharon Gonzalez Cardenas	El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para apoyar el análisis, articulación y consolidación de insumos estratégicos orientados al fortalecimiento de la cooperación internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación con países de América contribuyendo a la integración de prioridades regionales y al alineamiento de dichas iniciativas con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por el Despacho del Ministro por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo: un (1) folio digital



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260000641M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-085622-e1faf5-44870803

Creación: 2026-01-15 08:56:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:26:43



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Talento Humano

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
mpleon
mpleon@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano

Elaboración: Secretaria Ejecutiva

GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTANO
51985947
gmcaicedo@minciencias.gov.co
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-085622-e1faf5-44870803
2026-01-15 09:26:44-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260000641M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-085622-e1faf5-44870803

Creación: 2026-01-15 08:56:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:26:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTAÑO gmcaicedo@minciencias.gov.co SECRETARIA EJECUTIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2026-01-15 08:56:29 Lec.: 2026-01-15 09:13:41 Res.: 2026-01-15 09:13:45 IP Res.: 163.116.234.45 Canal: Email
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2026-01-15 09:13:45 Lec.: 2026-01-15 09:26:40 Res.: 2026-01-15 09:26:43 IP Res.: 163.116.234.103 Canal: Email



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 1 de 13

Dependencia que requiere el servicio: Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha: 19 de enero 2026

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexecutable, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 2 de 13

medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Así las cosas, dentro de la estructura del Ministerio se encuentra el Despacho del Ministro, al cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones:

“(…). 9.Articular a los actores a nivel interinstitucional, interregional e internacional, para el logro de las metas y objetivos en CTel. (...)

16.Representar al país en los foros y organismos internacionales en materia de CTel. Así como gestionar y adelantar las alianzas estratégicas y negociaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (...)

21. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Ministerio. (...)

25. Promover, entre otros, ejercicios de prospectiva para orientar políticas, planes, programas y proyectos de largo plazo del SNCTI. (...)

27. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

En desarrollo y en el marco de los objetivos y funciones antes señalados, el despacho de la Ministra es responsable por velar por la integración regional y la correcta ejecución de los programas y proyectos que hacen parte integral del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que se deben desarrollar con el apoyo y en coordinación con las agendas de cooperación bilateral y multilateral con socios internacionales, y en la interacción, participación y/o coordinación en los asuntos relacionados con el Sistema de Naciones Unidas. Así mismo, es responsable de articular los distintos actores internacionales para alcanzar los objetivos del Ministerio.

Para lograr esos objetivos y cumplir con las funciones asignadas por la Ley al Despacho del Ministro, se requiere disponer de los recursos humanos, técnicos y financieros para el apoyo, seguimiento y evaluación permanente de los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento de

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 3 de 13

los objetivos trazados y la continuidad en el desarrollo de las políticas tendientes al fortalecimiento del sector con los distintos aliados internacionales. Así mismo, existe la necesidad de desarrollar y fortalecer el proceso de interlocución entre el Ministerio y los socios/cooperantes internacionales, para lo cual se debe contar con recursos humanos, técnicos y financieros para el apoyo y acompañamiento en la interlocución del ministerio, encabezado principalmente por el Ministro y su despacho, con los países y las organizaciones multilaterales.

Finalmente, también es necesario articular las distintas áreas técnicas y del despacho, con el fin de facilitar las actividades encaminadas al fortalecimiento de la interlocución entre el Ministerio, los actores internacionales y los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de mantener la coordinación institucional y el posicionamiento estratégico internacional del sector de CTeI colombiano.

Ahora bien, el Despacho Ministerial en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- Ministra
- 2 asesores
- 1 Gestor en Ciencia, Tecnología e Innovación
- 1 técnico de apoyo
- 1 secretario ejecutivo
- 1 conductor mecánico

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas al Despacho de la Ministra, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.


En consideración a todo lo anterior, es conveniente y necesario para atender los múltiples trámites y funciones a cargo de la al Despacho de la Ministra relacionadas con las actividades, estrategias, gestión de programas, proyectos y la atención a requerimientos operativos que son necesarios para la consolidación del fortalecimiento de las relaciones internacionales del Ministerio, el posicionamiento en escenarios internacionales estratégicos del SNCTeI, la coordinación de las misiones internacionales de la agenda bilateral y multilateral, el sistema de Naciones Unidas y el apoyo transversal a los procesos de Internacionalización que disponga la Ministra

Acorde con lo anterior, y en virtud de las funciones que son propias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en el área Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Relaciones Internacionales y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias Políticas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía y/o afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en las áreas de conocimiento de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Relaciones Internacionales y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias Políticas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía Cooperación Internacional y/o afines y/o equivalencias de la resolución 0861 de 2025 del ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Conocimientos básicos esenciales en: En

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 4 de 13

formulación política públicas; Promoción en Derechos Humanos; estructuración de planes metodológicos, propuestas pedagógicas en Derechos Humanos. De 0 meses de experiencia profesional a 21 meses de experiencia profesional.

1.1 **Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2. **Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:**

2.1 Objeto: *El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios.


Clasificación UNSPSC : 80111620 Servicios temporales de recurso humano
Segmento: 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y Servicios Administrativos
Familia: 80110000 Servicios de Recursos Humanos
Clase: 80111600 Servicios de Personal Temporal
Producto: 80111620 Servicios temporales de recurso humano

2.2 **Obligaciones:**

2.2.1 **Obligaciones Generales:**

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 5 de 13

2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).

2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 6 de 13

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 7 de 13

2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.2.1. 1. Apoyar técnicamente la participación del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2.2.2.2. Elaborar insumos estratégicos y conceptuales que respalden el posicionamiento del Ministerio en escenarios multilaterales de CTeI.

2.2.2.3. Contribuir a la coordinación interinstitucional con entidades del orden nacional vinculadas a asuntos multilaterales en CTeI.

2.2.2.4. Realizar el seguimiento técnico a compromisos, decisiones y recomendaciones adoptadas en escenarios multilaterales.

2.2.2.5. Elaborar informes periódicos sobre avances, resultados y oportunidades derivadas de la participación del Ministerio en espacios multilaterales.

2.2.2.6. Contribuir a la sistematización de información y buenas prácticas provenientes de organismos multilaterales relevantes para el sector.

2.2.2.7. Brindar apoyo técnico para la armonización de las acciones multilaterales con las agendas internacionales y compromisos del Estado colombiano.

2.2.2.8. Atender, gestionar y dar respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que le sean asignadas, de conformidad con los procedimientos internos, los términos legales vigentes y los lineamientos establecidos por la entidad, incluyendo la elaboración de insumos técnicos y el seguimiento hasta su cierre.

2.2.2.9 Organizar y custodiar el archivo documental, físico o digital, de los trámites asignados, entregándolo al supervisor al finalizar el contrato de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 8 de 13

2.2.2.10. Cumplir con todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisión De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión del contrato estará a cargo del (la) Asesor(a) de Despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Grado 14 Código 1020 o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el Asesor de Despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Grado 14 Código 1020, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como Asesor de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere de los servicios profesionales de una persona natural para brindar acompañamiento y soporte al Despacho para que coordine y haga seguimiento a la agenda y compromisos de la cooperación bilateral que tenga el Ministerio.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido. Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 9 de 13

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 39.000.000)**, IVA INCLUIDO a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)**, IVA INCLUIDO de conformidad a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 0861 de 2025 o instrumento que se encuentre vigente.

Forma de pago: El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)**. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

c. Un pago final proporcional sobre la base de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)**, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.


De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 10 de 13

memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 861 de 2025 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 11 de 13

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 34026 de fecha 19/01/2026, bajo gasto C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN

Título profesional en el área de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía y/o afines.

Título de posgrado en la modalidad de Especialización en las áreas de conocimiento Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Relaciones Internacionales y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias Políticas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía, Cooperación Internacional y/o afines.

Nota. En caso de requerirse se aplicarán las equivalencias establecidas de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0861 de 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

Página 12 de 13

FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en:

En formulación política públicas; Promoción en Derechos Humanos; estructuración de planes metodológicos, propuestas pedagógicas en Derechos Humanos.

EXPERIENCIA

De 0 meses de experiencia profesional a 21 meses de experiencia profesional

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:


GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 13 de 13

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

El asesor de despacho grado 06 Código 1020, declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

Viviana Guerrero R.

Martha Viviana Guerrero Ruales

Asesor Grado 06 Código 1020 del Despacho de la Ministra

Elaboró: Jeniretee Mozo Mercado/Contratista / Despacho



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: A206PR05F04

Versión:04

Fecha: 2021-12-30

Página 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha: 15 de enero 2026

Nombre del evaluado: JULISSA BLANCO PALACIO

Objeto del Contrato: El CONTRATISTA se obliga prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados al Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en escenarios multilaterales, para apoyar la elaboración de insumos estratégicos, conceptuales y de coordinación interinstitucional que contribuyan al posicionamiento del Ministerio en organismos, mecanismos y foros multilaterales relacionados con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
<p>Título profesional en el área de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía y/o afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización en las áreas de conocimiento Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Derecho y/o Relaciones Internacionales y/o Ciencias Económicas y/o Ciencias Políticas y/o Ciencias humanas y estudios socioculturales y/o ingeniería y/o administración y/o economía, Cooperación Internacional y/o afines.</p> <p>Cumple: Si (x) No ()</p> <p>Observaciones: La persona cuenta con título profesional en Derecho. De conformidad con la Resolución 0861 del 2025 del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se hace equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional.</p>	<p>Conocimientos básicos esenciales en:</p> <p>En formulación política públicas; Promoción en Derechos Humanos; estructuración de planes metodológicos, propuestas pedagógicas en Derechos Humanos.</p> <p>Cumple: Si (x) No ()</p> <p>Observaciones: La persona cuenta con los conocimientos básicos esenciales requeridos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación derivados de su trayectoria laboral, tal como consta en los certificados de experiencia aportados, así como los conocimientos adquiridos avalados mediante certificados de estudio.</p>
EXPERIENCIA	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
<p>De 0 meses de experiencia profesional a 21 meses de experiencia profesional</p> <p>Cumple: Si (x) No ()</p> <p>Observaciones: La persona acredita la experiencia profesional conforme al perfil requerido en el estudio previo, tal como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).</p>	<p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:</p> <p>Martha Viviana Guerrero Ruales Asesor Grado 06 Código 1020 del Despacho de la Ministra.</p> <p>Observaciones: De acuerdo con el proceso de verificación de requisitos, se concluye que la persona cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.</p>

NOMBRE Y FIRMA

MARTHA VIVIANA GUERRERO RUALES

Asesor Grado 06 Código 1020 del Despacho de la Ministra.

NOMBRE Y FIRMA

Andrés Felipe Valencia López

Secretario General (E)

Ordenador del gasto para contratos de prestación de servicios

Revisó: Jennifer Bravo/ Contratista/ SEGEL



VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PRO5F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	Julissa Blanco Palacio			
Formación académica: (Título obtenido)	Profesional en Derecho	Institución: universidad del Atlántico	Fecha de obtención del título :	6/8/2020
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	5/2/2021
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	

Experiencia acreditada (**Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales**):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
LA CORPORACIÓN HUMANAS	1-mar-25	25-jul-25	0	4	24	Profesional	Desempeña el cargo de abogada	
CORPORACIÓN INSTITUTO	24-sep-24	31-ene-25	0	4	7	Profesional	CONSULTORA PROGRAMA LGBTI	
LA CORPORACIÓN CARIBE	1-ene-24	23-sep-24	0	8	22	Profesional	ABOGADA	
LA CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO	1-ene-23	31-dic-23	0	11	30	Profesional	ABOGADA	SE TOMA LA EXPERIENCIA PARA LA EQUIVALENCIA DE LA RESOLUCION 861 DEL 2025
LA CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO	1-ene-22	30-dic-22	0	11	29	Profesional	ABOGADA	SE TOMA LA EXPERIENCIA PARA LA EQUIVALENCIA DE LA RESOLUCION 861 DEL 2025
LA CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO	25-ago-21	30-dic-21	0	4	5	Profesional	ABOGADA	SE TOMA LA EXPERIENCIA PARA LA EQUIVALENCIA DE LA RESOLUCION 861 DEL 2025
			0	0	0			
SUMATORIA DE TIEMPOS			Años	Meses	Días			
TIEMPO TOTAL GENERAL			0	42	117			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			3	9	27			

OBSERVACIONES: La persona cuenta con título profesional en Derecho De conformidad con la Resolución 861 de 2025 se hace equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional por el título de posgrado en la modalidad de especialización

Cumple el perfil requerido:

SI

NO

Elaborado por: Jeniretee Juvelys Mozo - Contratista Despacho

Aprobado por: Martha Viviana Guerrero Ruales Asesora de Despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Grado 06 Código 1020

1. MODELO MATRIZ DE RIESGO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Miñencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Miñencias - Contratación	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) del cumplimiento del contrato a través de la plataforma SECOPII	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOPII	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOPII	Permanente durante el proceso contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Miñencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPII, corroborando que el contratista haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOPII, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratación	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOPII, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOPII, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratación	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	SI	Miñencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de las actividades	3	2	4	Bajo	Contratación	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL.	1	1	1	Bajo	SI	Miñencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratación	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía cumplimiento	3	4	7	Alto	Miñencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarmadas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.